

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE ICA

INFORME DE HITO DE CONTROL CONCURRENTENTE
N° 29013-2023-CG/GRIC-SCC

CONTROL CONCURRENTENTE
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA
ICA - ICA - ICA

EJECUCIÓN DE LA OBRA:
“CONTROL DE DESBORDES E INUNDACIONES EN EL
RÍO ICA Y QUEBRADA CANSAS/CHANCHAJALLA
SECTOR II-1; ÍTEM 2: TRAMO URBANO
(VERTEDERO SARAJA – PUENTE GRAU)”

HITO DE CONTROL N° 7
ESTADO SITUACIONAL DE LOS TRABAJOS
EJECUTADOS POSTERIORES AL REINICIO N° 05

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 20 AL 24 DE NOVIEMBRE DE 2023

TOMO I DE I

ICA, 30 DE NOVIEMBRE DE 2023

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 29013-2023-CG/GRIC-SCC

**EJECUCIÓN DE LA OBRA “CONTROL DE DESBORDES E INUNDACIONES EN EL RÍO
ICA Y QUEBRADA CANSAS/CHANCHAJALLA – SECTOR II-1; ÍTEM 2: TRAMO
URBANO (VERTEDERO SARAJA – PUENTE GRAU)”**

**HITO DE CONTROL N° 7 – ESTADO SITUACIONAL DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS
POSTERIORES AL REINICIO N° 05**

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVO	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	1
V. SITUACIONES ADVERSAS	3
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	20
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	20
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITOS DE CONTROL ANTERIORES	20
IX. CONCLUSIÓN	20
X. RECOMENDACIÓN	20
APÉNDICES	

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 29013-2023-CG/GRIC-SCC

**EJECUCIÓN DE LA OBRA “CONTROL DE DESBORDES E INUNDACIONES EN EL RÍO
ICA Y QUEBRADA CANSAS/CHANCHAJALLA – SECTOR II-1; ÍTEM 2: TRAMO
URBANO (VERTEDERO SARAJA – PUENTE GRAU)”**

**HITO DE CONTROL N° 7 – ESTADO SITUACIONAL DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS
POSTERIORES AL REINICIO N° 05**

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Control de Ica, mediante Oficio n.° 000898-2022-CG/GRIC de 1 de setiembre de 2022, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio 02-L445-2023-175, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022.

II. OBJETIVO

2.1 Objetivo general

Alertar al titular de la entidad sobre hechos que puedan poner en riesgo el cumplimiento de la ejecución de la obra “Control de desbordes e inundaciones en río Ica y quebrada Cansas/Chanchajalla - Sector II-1; ítem 2: Tramo urbano (Vertedero Saraja – Puente Grau)”.

2.2 Objetivo específico

Determinar la situación técnica y administrativa de la ejecución de la obra “Control de desbordes e inundaciones en río Ica y quebrada Cansas/Chanchajalla - Sector II-1; ítem 2: Tramo urbano (Vertedero Saraja – Puente Grau)”, esto tras el reinicio del plazo de ejecución de obra n.° 05.

III. ALCANCE

El control concurrente se desarrolló a la situación técnica y administrativa, tras el reinicio del plazo de ejecución de obra n.° 05, de la obra: “Control de desbordes e inundaciones en el río Ica y quebrada Cansas/Chanchajalla – Sector II-1; Ítem 2: Tramo Urbano (Vertedero Saraja – Puente Grau)”, y que ha sido ejecutado del 20 al 24 de noviembre de 2023 en las instalaciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha y en el lugar donde se viene desarrollando la obra en el distrito, provincia y región de Ica.

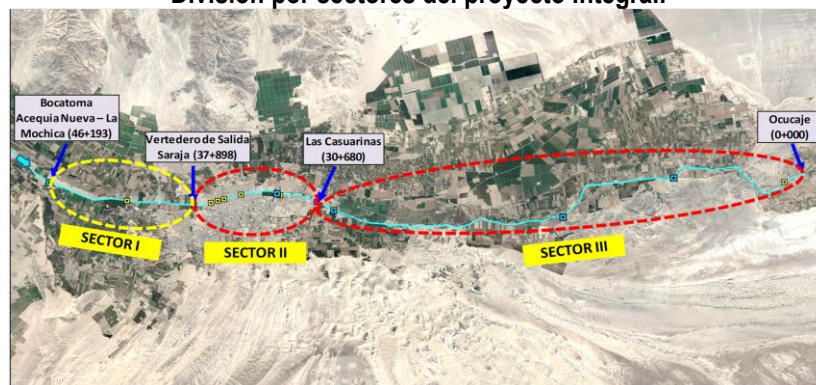
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

El proceso en curso, materia del servicio de control concurrente, corresponde a la ejecución de la obra: “Control de desbordes e inundaciones en el río Ica y quebrada Cansas/Chanchajalla – Sector II-1; Ítem 2: Tramo Urbano (Vertedero Saraja – Puente Grau)”, la cual se encuentra a cargo de la Subjefatura de la Dirección de Obras del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha del Gobierno Regional de Ica, en adelante la “entidad”.

Es de precisar que, el marco normativo es el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 071-2018-PCM y modificado por los Decretos Supremos n.° 148 y 155-2019-PCM, vigente desde el 6 de julio de 2018, el cual establece en su primera disposición complementaria final que, en todo lo no regulado y siempre que no contravenga la Ley n.° 30556 y el mencionado Reglamento, es de aplicación la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento; aprobado por Decreto Supremo n.° 350-2015-EF y sus modificatorias.

Respecto al proyecto, a través de la Resolución Jefatural n.° 055-2019-GORE.ICA-PETACC/JP de 1 de julio de 2019, la entidad aprobó el expediente técnico de la obra “Control de desbordes e inundaciones en el río Ica y quebrada Cansas/Chanchajalla”, con código SNIP n.° 1909 y Código Único de Inversiones n.° 2228738, por el monto de S/ 210 449 272,98, la cual contempló presupuestos por sectores: Sector I, Sector II-1, Sector II-2, Sector II-3 y Sector III, considerándose un presupuesto de S/30 332 136,44 para el sector II-1 (Vertedero Saraja - Puente Grau), tramo materia del presente control concurrente.

Imagen n.° 1
División por sectores del proyecto integral.



Los Sectores II-1, II-2 y II-3, se encuentran dentro del SECTOR II de la presente imagen.

Fuente: Expediente Técnico, aprobado con Resolución Jefatural n.° 055-2019-GORE.ICA-PETACC/JP de 1 de julio de 2019.

Posteriormente, como resultado del Procedimiento Especial de Contratación n.° 001-2019-GORE-ICA-PETACC – Segunda Convocatoria, la entidad suscribió el Contrato n.° 008-2019 de 15 de noviembre de 2019 - Contrato de ejecución de obra “Control de desbordes e inundaciones en el río Ica y quebrada Cansas/Chanchajalla, con código único de inversiones n.° 2228738 – Ítem II: Sector II-1: Tramo Urbano (Vertedero Saraja – Puente Grau)” con el señor Leonardo Pedro La Torre Soto, representante común del Consorcio Tambo Ccaracocha, por el importe de S/30,200,000,00, bajo el sistema de contratación a precios unitarios y plazo de ejecución de cuatrocientos cincuenta (450) días calendario.

De acuerdo a Acta de inicio de obra, esta se inició el 16 de diciembre de 2019, teniendo actualmente como fecha prevista de culminación del plazo de ejecución contractual, luego de diversas suspensiones y ampliaciones de plazo, el 01 de junio de 2024, tal como se puede ver en los documentos de la Programación de Ejecución de Obra Actualizada n.° 18, aprobada con Resolución Jefatural n.° 286-2023-GORE.ICA-PETACC/JP del 05 de octubre de 2023.

Asimismo, para su supervisión se convocó al procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios n.° 002-2019-GORE-ICA-PETACC/CS – Segunda Convocatoria, cuyo ganador de la buena pro fue el consorcio Grau Sur, suscribiéndose el Contrato n.° 011-2019 de 15 de noviembre de 2019, por el monto de S/1,633,752,29 (un millón seiscientos treinta y tres

mil setecientos cincuenta y dos con 29/100 soles) y cuyo plazo de ejecución es de 450 días calendario.

Actualmente la obra se encuentra en ejecución tras el reinicio de los trabajos el 01 de agosto de 2023, según consta en el Acta de Reinicio del Plazo de Ejecución de Obra n.° 05 del 31 de julio de 2023.

En el presente hito de control, se evaluó la situación técnica y administrativa tras el reinicio del plazo de ejecución n.° 05 de la obra: "Control de desbordes e inundaciones en el río Ica y quebrada Cansas/Chanchajalla – Sector II-1; Ítem 2: Tramo Urbano (Vertedero Saraja – Puente Grau)".

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la evaluación realizada a la situación técnica y administrativa de la obra tras el reinicio del plazo de ejecución de obra n.° 05, se han identificado tres (3) situaciones adversas, que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra "Control de desbordes e inundaciones en el río Ica y quebrada Cansas/Chanchajalla – Sector II-1; Ítem 2: Tramo Urbano (Vertedero Saraja – Puente Grau)", las cuales se exponen a continuación:

1. REDUCCIÓN DE TRABAJOS DE LOSA DE CONCRETO DEBAJO DEL PUENTE PUNO, FUERON AUTORIZADAS SIN TENER UN SUSTENTO TÉCNICO, REDUCIENDO LA CAPACIDAD HIDRÁULICA DEL RÍO EN DICHO TRAMO, LO CUAL GENERA EL RIESGO DE DESBORDE EN ÉPOCA DE AVENIDA Y CONSECUENTEMENTE LA AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN ALEDAÑA.

De la revisión a la *PLANILLA DE METRADOS*, de la sección *METRADOS*, del numeral 2.2 *SECTOR II-1: TRAMO URBANO (VERTEDERO SARAJA - PUENTE GRAU)*, del *CAPÍTULO II: PRESUPUESTO DE OBRA*, del *TOMO III: DOCUMENTACIÓN TÉCNICA*, del Expediente Técnico, se puede observar que como parte del contrato se tiene que ejecutar la partida *02.03.03 LOSA APOYADA*¹ la cual incluye las LOSAS DE PISO EN PUENTES - Puente Puno, correspondiente a un área de 336 m², conforme se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.° 2
Detalle del área a intervenir en la actividad
LOSAS DE PISO EN PUENTES - PUENTE PUNO

LOSAS DE PISO EN PUENTES			
Puente Puno	1.00	Área =	336.00

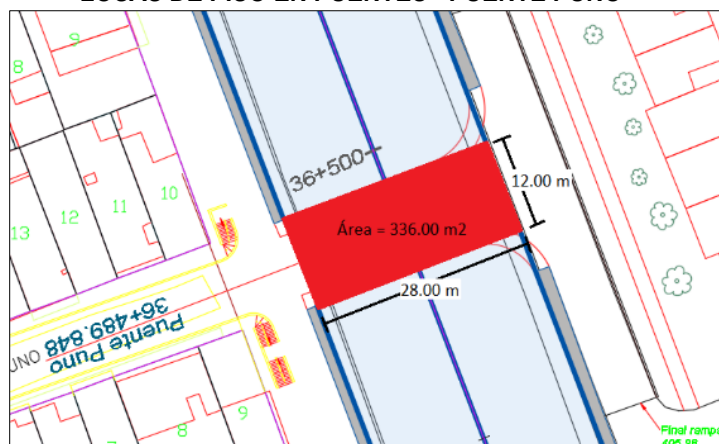
Fuente: PLANILLA DE METRADOS, del Expediente Técnico, aprobado con Resolución Jefatural n.° 055-2019-GORE.ICA-PETACC/JP de 1 de julio de 2019.

¹ La partida mencionada, contiene las subpartidas:

02.03.03.01 Excavación para estructuras en material suelto c/equipo
02.03.03.02 Perfilado y compactado en fundaciones
02.03.03.03 Relleno compactado con material de préstamo c/equipo
02.03.03.04 Eliminación de material excedente (d=12km)
02.03.03.05 Concreto premezclado f'c=280 kg/cm² en losa apoyada (piso)
02.03.03.06 Encofrado y desencofrado en losa apoyada
02.03.03.07 Acero de Refuerzo G-60 fy=4,200 kg/cm² (A615)
02.03.03.08 Sellado de juntas de canal con material elastomérico
02.03.03.09 Tubo cribado de PVC de 1"

Lo señalado en el párrafo anterior, se ilustra en el gráfico siguiente:

Imagen n.º 3
Vista en planta del área a intervenir en el tramo
LOSAS DE PISO EN PUENTES - PUENTE PUNO



Fuente: Expediente Técnico, aprobado con Resolución Jefatural n.º 055-2019-GORE.ICA-PETACC/JP de 1 de julio de 2019.

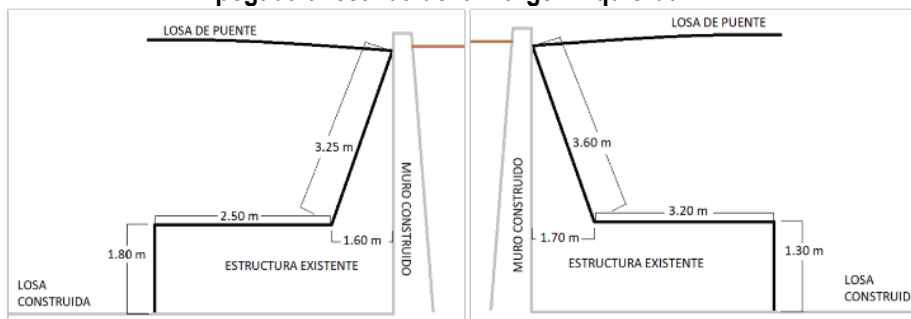
Elaborado por: Comisión de Control.

Sobre el particular, el 21 de noviembre de 2023, la comisión de control a cargo del presente servicio, realizó la visita de inspección física a la obra donde se pudo ver la existencia de estructuras de concreto pegadas a los estribos del puente, lo cual fue registrada en el Acta N° 020-2023-CG/GRIC-PETACC, consignándose lo siguiente:

[...]

4. El residente y el supervisor indicaron en presencia del representante del PETACC que no se realizaría trabajos relacionados a la partida de losa de concreto en la margen izquierda del río debajo del puente Puno (entre lasa progresivas 36+504 y 36+478 aproximadamente), dado que existe una estructura de concreto que sirve de protección al estribo del puente Puno, la cual recomiendan que no sea demolida a fin de no afectar la estabilidad del mencionado puente. La estructura señalada, se encuentra dentro del cauce del río y se extiende aproximadamente a lo largo de unos 60.00 m, [...]

Imagen n.º 4
Sección de la estructura de concreto
pegada al estribo de la margen izquierda



La imagen de la izquierda corresponde a la sección vista desde aguas abajo del puente Puno; la sección presentada en la imagen de la derecha corresponde a la sección de la estructura existente vista desde aguas arriba del puente Puno.

Fuente: Acta N° 020-2023-CG/GRIC-PETACC de 21 de noviembre de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control.

Imagen n.º 5

Puente Puno - Estructura de concreto pegada al estribo de la margen izquierda.



Fuente: Acta N° 020-2023-CG/GRIC-PETACC de 21 de noviembre de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control.

Imagen n.º 6

Vista en Planta de la ubicación de la estructura de concreto pegada al estribo de la margen izquierda



Fuente: Carta n.º 043-2023-GUU/RO/CTCC de 15 de noviembre de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control.

En relación a ello, la comisión de control pudo obtener información mediante las Actas n.ºs 020, 021 y 022-2023-CG/GRIC-PETACC de 21, 22 y 23 de noviembre de 2023, así como la remitida por correo electrónico por la supervisión el 22 de noviembre de 2023.

De la documentación obtenida se advierte que, el 16 de diciembre de 2022, mediante Carta n.º 062-2022-GUU/RO/CTCC, el consorcio Tambo Ccaracocha, contratista a cargo de la ejecución de la obra, hace de conocimiento y realiza la consulta al consorcio Grau Sur, supervisor de obra, en relación a las estructuras de concreto que se encuentran pegadas a los estribos del puente Puno, indicando de lo siguiente:

[...]

2.2. Los planos autorizados indican que la losa apoyada pasa por debajo del Puente Puno de forma continua con el ancho proyectado (28.00 mts); pero se observa la existencia de estructuras de protección del estribo en ambas márgenes, que impedirían cumplir con el ancho proyectado, alcanzándose tan solo 20.97 mts.

[...]

- Que acción tomar ante la existencia de estructuras de protección de los estribos, que no permitirían la construcción del ancho proyectado de 28.00 mts en la losa apoyada.

[...].

Imagen n.º 7
Puente Puno – Sección de las estructuras de concreto pegadas a los estribos.



Fuente: Carta n.º 062-2022-GUU/RO/CTCC de 16 de diciembre de 2022.

Elaborado por: Comisión de Control.

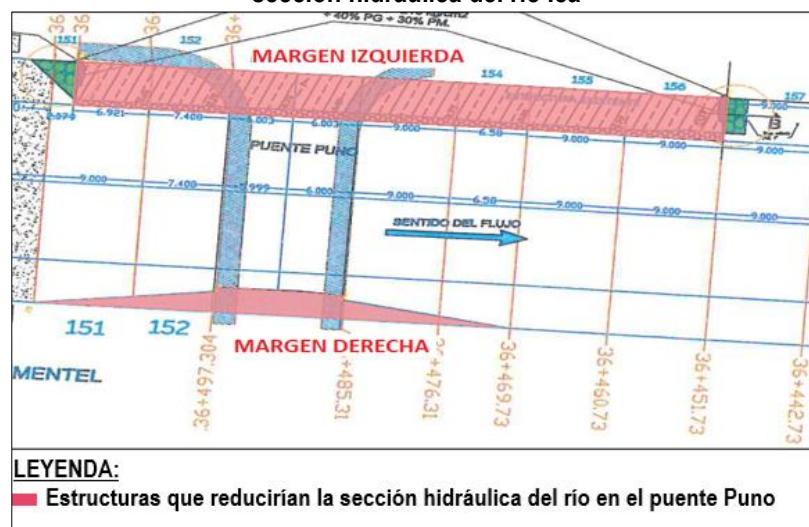
Al respecto, la supervisión de la obra, traslada dicha consulta al PETACC mediante Carta n.º 184-2022-CESCH/RL del 22 de diciembre de 2022, la misma que es reiterada el 4 de agosto de 2023 con Carta n.º 067-2023-CESCH/RL. Es así que el 23 de agosto de 2023, mediante Carta Múltiple n.º 025-2023-GORE-ICA-PETACC/SJP, el PETACC da respuesta a la consulta realizada, adjuntando el Informe n.º 0601-2023-GORE-ICA-PETACC-SJO, donde se determina que se debe mantener las estructuras de concreto que se encuentran pegadas a los estribos del puente Puno, señalando:

“[...]

- Respecto a las estructuras de protección de los estribos del puente Puno las cuales reducen el ancho proyectado para la construcción de la losa apoyada debajo del puente, es opinión de esta Sub Jefatura que se mantengan dichas estructuras que protegen a los estribos del puente Puno, por lo que existirá una reducción en el ancho de la losa indicada en el expediente técnico.

[...]”

Imagen n.º 8
Puente Puno – Planta de las estructuras de concreto que reducen la sección hidráulica del río Ica



Fuente: Carta n.º 043-2023-GUU/RO/CTCC, del 15 de noviembre de 2023.

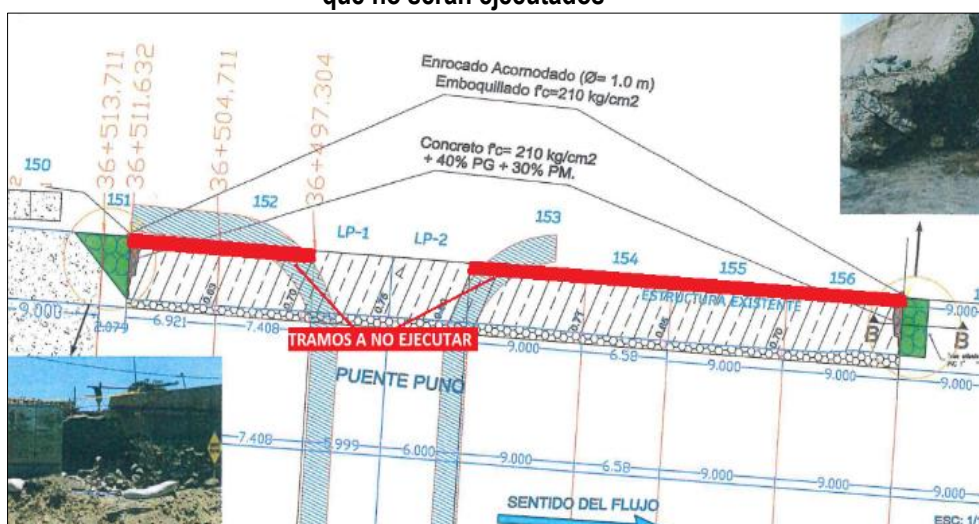
Elaborado por: Comisión de Control.

En la imagen precedente, se puede apreciar la vista en planta de cómo se reduciría la sección hidráulica del río Ica en el tramo que pasa por el puente Puno, siendo que en la margen izquierda la elevación de la estructura que reduce la sección hidráulica es de aproximadamente 1.80 m, mientras que en la margen derecha cubre prácticamente toda la altura del puente.

Es de precisar que, en toda la información, entregada por el PETACC, así como la alcanzada por el contratista a cargo de la ejecución y la supervisión de la obra, no se advierte algún sustento técnico que respalde la decisión tomada para que las estructuras de protección existentes se mantengan, y consecuentemente, no ejecutar trabajos en una parte de las Losas de Piso en Puentes - Puente Puno.

Adicional a lo mencionado, también se pretende que, algunos tramos de muro de contención de la margen izquierda del río, contiguos al puente Puno, aguas abajo y aguas arriba de este, no sean ejecutados; conforme se muestra a continuación:

Imagen n.º 9
Puente Puno – Ubicación de los muros de contención que no serán ejecutados



Fuente: Carta n.º 043-2023-GUU/RO/CTCC, del 15 de noviembre de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control.

Al respecto, el Artículo 67.- Modificaciones convencionales al contrato, del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, señala entre otros que, para que operen las modificaciones al contrato, debe contarse con el informe técnico legal que sustente la necesidad de la modificación a fin de cumplir con el objeto del contrato de manera oportuna y eficiente y que no se cambien los elementos esenciales del objeto de la contratación.

Como se puede ver, el PETACC determinó, sin ningún sustento técnico que respalde su decisión, que no se ejecuten los trabajos en parte de las Losas de Piso en Puentes - Puente Puno, y que las estructuras existentes (estructuras de protección) se mantengan, lo cual afectaría directamente a la sección hidráulica del encauzamiento del río en el tramo mencionado, pudiendo de ocasionar fenómenos hidráulicos por la variación de dicha sección.

El criterio aplicable de la situación advertida es el siguiente:

- **Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado con Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, del 6 de julio de 2018 y sus modificatorias.**

[...]

Artículo 67.- Modificaciones convencionales al contrato

Para que operen las modificaciones al contrato, debe cumplirse con los siguientes requisitos y formalidades:

1. *Informe técnico legal que sustente:*
(i) la necesidad de la modificación a fin de cumplir con el objeto del contrato de manera oportuna y eficiente, y (ii) que no se cambian los elementos esenciales del objeto de la contratación.
2. *En el caso de contratos sujetos a supervisión de terceros, se deberá contar con la opinión favorable del supervisor.*

[...]

4. *La aprobación por resolución del Titular de la Entidad. Dicha facultad es delegable.*

[...]

- **Expediente Técnico “Control de Desbordes e Inundaciones en el Río Ica y Quebrada Canas/Chanchajalla”, aprobado mediante Resolución Jefatural n.º 055-2019-GORE.ICA-PETACC/JP, del 01 de julio de 2019.**

[...]

TOMO I: RESUMEN EJECUTIVO

[...]

1.4. OBJETIVO DEL PROYECTO

El proyecto “Control de Desbordes e Inundaciones en el río Ica y Quebrada Cansas/Chanchajalla”, comprende obras de mejoramiento de la capacidad hidráulica del río Ica en el tramo comprendido entre el puente Ocucaje y la Bocatoma Acequia Nueva – La Mochica. El objetivo del mismo es proteger contra las inundaciones a las unidades productoras (UP), llámese población de la ciudad de Ica y alledaños, proteger el área agrícola de ambas márgenes, reducir los daños a la infraestructura vial y de riego, fortalecer los espacios geoeconómicos para el desarrollo productivo, la innovación tecnológica, la igualdad de oportunidades de mejora socioeconómica y bienestar de sus habitantes.

[...]

La situación descrita en los párrafos precedentes, genera el riesgo de desbordes del río Ica en época de crecida y consecuentemente, la afectación de la población alledaña.

2. **ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS DEL CONTRATISTA, CON 80% DE COEFICIENTE PARTICIPACIÓN EN OBRA, VIENE EJERCIENDO FUNCIONES DE MANERA SIMULTÁNEA COMO RESIDENTE EN OTRA OBRA, GENERANDO EL RIESGO QUE NO SE ENCUENTRE PRESENTE EN LOS MOMENTOS QUE SE REQUIERA SU PARTICIPACIÓN COMO ESPECIALISTA, PUDIENDO AFECTAR LA CALIDAD DE LA OBRA Y EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES.**

Con la Resolución Jefatural n.º 055-2019-GORE.ICA-PETACC/JP de 1 de julio de 2019, el Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, aprobó la actualización del expediente técnico de la obra: “Control de desbordes e inundaciones en el río Ica y quebrada Cansas/Chanchajalla” con Código SNIP n.º 1909 y Código único de Inversiones n.º 2228738.

La citada obra, para efectos de su ejecución fue dividido en 5 sectores (I, II-1, II-2, II-3 y III), los mismos que fueron convocados para su ejecución mediante el PEC N° 001-2019-GORE-ICA-PETACC/CS, siendo el sector II-1: Tramo urbano (vertedero Saraja – Puente Grau), el motivo del presente servicio de control concurrente.²

En el capítulo III de las bases integradas, correspondiente al requerimiento se puede ver que, en la sección correspondiente al Plantel Profesional Clave, se define el personal requerido y el porcentaje su porcentaje de participación en la obra, consignando para el Especialista en Estructuras una participación del 80%, según el detalle siguiente:

[...]

12. PLANTEL PROFESIONAL CLAVE:

El personal Clave a requerirse es por cada ítem o sector, según lo contemplado en los Gastos Generales de cada sector.

12.1 FORMACIÓN ACADÉMICA:

Residente de Obra: (Tiempo completo 100%)

[...]

Ingeniero Asistente de Residencia: (Tiempo completo 100%)

[...]

Especialista en Planeamiento, Costos y Valorizaciones: (Tiempo completo 80%)

[...]

Especialista en Topografía: (Tiempo parcial 45%)

[...]

Especialista en Estructuras: (Tiempo parcial 80%)

[...]"

Lo señalado para el Especialista en Estructuras en las bases integradas se condice con lo descrito en el Análisis de Gastos Generales del expediente técnico para el sector II-1, donde se establece que su participación es del 80%, tal como se puede ver en el cuadro correspondiente.

[...]

GASTOS GENERALES VARIABLES

B.1	Personal Profesional y Técnico	Cantidad	Tiempo	Costo	Participación	Parcial	Total
	[...]						
	Área de Producción	1					
	Ing. Campo -sectores	1	15.00	S/10,000	90.00%	S/ 135,000.00	
	Ing. Control de Calidad	1	15.00	S/10,000	90.00%	S/. 135,000.00	
	Ing. Estructuras	1	12.00	S/10,000	80.00%	S/. 98,000.00	
	Ing. Hidráulica	1	10.50	S/10,000	25.00%	S/. 26,250.00	
	Ing. Suelos y geotecnia	1	15.00	S/10,000	40.00%	S/. 48,000.00	
	Total gasto personal técnico						S/. 1,741,875.00

[...]"

Al respecto, a fin de verificar las actividades realizadas en la obra posteriores al reinicio de la misma el 1 de agosto de 2023, la comisión de control, realizó visitas de inspección a la obra, las que se dejaron constancias en las Actas n.ºs 020 y 021-2023-CG/GRIC-PETACC de 21 y 22 de noviembre de 2023. En la visita del día 21 de noviembre de 2023, el residente de obra, proporcionó la Asistencia General Personal de Obra STAFF³ desde el 1 de agosto hasta el 21 de noviembre de 2023, donde se puede ver que el Ing. Luis Mina Aparicio figura como

² Como resultado del procedimiento de selección PEC N° 001-2019-GORE-ICA-PETACC/CS – Segunda Convocatoria, el ganador de la buena pro para la ejecución del ítem 2 (sector II-1), fue el Consorcio Tambo Ccaracocha.

³ Proporcionado mediante el Acta de inspección física n.º 020 -2023-CG/GRIC-PETACC de 21 de noviembre de 2023

especialista en Estructuras, y el mismo registró su asistencia de lunes a sábado según el detalle siguiente.

Cuadro n.º 1
Detalle de la asistencia de los meses de octubre y noviembre de 2023
Luis Mina Aparicio - Especialista en Estructuras

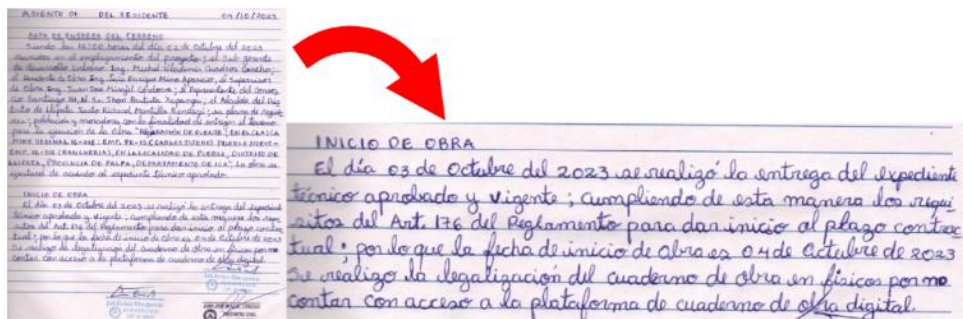
APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI	FECHA	HORA DE INGRESO	REFRIGERIO		HORA DE SALIDA
					INICIO	RETORNO	
MINA APARICIO, LUIS	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	7812255	04/10/2023	07:30	12:30	02:00	05:30
MINA APARICIO, LUIS	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	7812255	05/10/2023	07:30	12:30	02:00	05:30
MINA APARICIO, LUIS	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	7812255	06/10/2023	07:30	12:30	02:00	05:30
MINA APARICIO, LUIS	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	7812255	07/10/2023	07:30	-----	-----	01:00
MINA APARICIO, LUIS	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	7812255	09/10/2023	07:30	12:30	02:00	05:30
MINA APARICIO, LUIS	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	7812255	10/10/2023	07:30	12:30	02:00	05:30
MINA APARICIO, LUIS	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	7812255	11/10/2023	07:30	12:30	02:00	05:30
MINA APARICIO, LUIS	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	7812255	12/10/2023	07:30	12:30	02:00	05:30
MINA APARICIO, LUIS	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	7812255	13/10/2023	07:30	12:30	02:00	05:30
MINA APARICIO, LUIS	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	7812255	14/10/2023	07:30	-----	-----	01:00
MINA APARICIO, LUIS	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	7812255	16/10/2023	07:30	12:30	02:00	05:30
MINA APARICIO, LUIS	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	7812255	17/10/2023	07:30	12:30	02:00	05:30
MINA APARICIO, LUIS	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	7812255	18/10/2023	07:30	12:30	02:00	05:30
MINA APARICIO, LUIS	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	7812255	19/10/2023	07:30	12:30	02:00	05:30
MINA APARICIO, LUIS	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	7812255	20/10/2023	07:30	12:30	02:00	05:30
MINA APARICIO, LUIS	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	7812255	21/10/2023	07:30	-----	-----	01:30
MINA APARICIO, LUIS	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	7812255	23/10/2023	07:30	12:30	02:00	05:30
MINA APARICIO, LUIS	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	7812255	24/10/2023	07:30	12:30	02:00	05:30
MINA APARICIO, LUIS	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	7812255	25/10/2023	07:30	12:30	02:00	05:30
MINA APARICIO, LUIS	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	7812255	26/10/2023	07:30	12:30	02:00	05:30
MINA APARICIO, LUIS	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	7812255	27/10/2023	07:30	12:30	02:00	05:30
MINA APARICIO, LUIS	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	7812255	28/10/2023	07:30	-----	-----	01:00
MINA APARICIO, LUIS	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	7812255	30/10/2023	07:30	12:30	02:00	05:30
MINA APARICIO, LUIS	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	7812255	31/10/2023	07:30	12:30	02:00	05:30
MINA APARICIO, LUIS	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	7812255	01/11/2023	07:30	12:30	02:00	05:30
MINA APARICIO, LUIS	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	7812255	02/11/2023	07:30	12:30	02:00	05:30
MINA APARICIO, LUIS	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	7812255	03/11/2023	07:30	12:30	02:00	05:30
MINA APARICIO, LUIS	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	7812255	04/11/2023	07:30	-----	-----	01:00
MINA APARICIO, LUIS	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	7812255	06/11/2023	07:30	12:30	02:00	05:30
MINA APARICIO, LUIS	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	7812255	07/11/2023	07:30	12:30	02:00	05:30
MINA APARICIO, LUIS	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	7812255	08/11/2023	07:30	12:30	02:00	05:30
MINA APARICIO, LUIS	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	7812255	09/11/2023	07:30	12:30	02:00	05:30
MINA APARICIO, LUIS	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	7812255	10/11/2023	07:30	12:30	02:00	05:30
MINA APARICIO, LUIS	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	7812255	11/11/2023	07:30	12:30	02:00	05:30
MINA APARICIO, LUIS	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	7812255	13/11/2023	07:30	12:30	02:00	05:30
MINA APARICIO, LUIS	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	7812255	14/11/2023	07:30	12:30	02:00	05:30
MINA APARICIO, LUIS	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	7812255	15/11/2023	07:30	12:30	02:00	05:30
MINA APARICIO, LUIS	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	7812255	16/11/2023	07:30	12:30	02:00	05:30
MINA APARICIO, LUIS	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	7812255	17/11/2023	07:30	12:30	02:00	05:30
MINA APARICIO, LUIS	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	7812255	18/11/2023	07:30	-----	-----	01:00
MINA APARICIO, LUIS	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	7812255	20/11/2023	07:30	12:30	02:00	05:30
MINA APARICIO, LUIS	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	7812255	21/11/2023	07:30	12:30	02:00	05:30

Fuente: Asistencia General Personal de Obra Staff, obtenida con Actas n.º 020-2023-CG/GRIC-PETACC de 21 de noviembre de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

Por otro lado, se pudo verificar que el mismo profesional, Luis Mina Aparicio, viene desempeñándose como Residente de la obra "Reparación de puente; en el (la) Camino Vecinal IC-778: Emp. PE-1S (Carlos Tijero) – Pueblo Nuevo- Emp. IC-112 (Ranchería), en la localidad Pueblo Nuevo, distrito de Llipata, provincia Palpa, departamento Ica" de código de Inversiones n.º 2529093, desde el 4 de octubre de 2023, según se puede observar en el asiento 01 del cuaderno de obra físico anexo al asiento 04 del Cuaderno de Obra Digital.

Imagen n.º 10
Registro en cuaderno físico del Inicio de Obra
Luis Mina Aparicio – Residente de Obra



Fuente: Reporte de Asientos del Cuaderno de Obra, extraído de la plataforma del OSCE – “Reparación de puente; en el (la) Camino Vecinal IC-778: Emp. PE-1S (Carlos Tijero) – Pueblo Nuevo- Emp. IC-112 (Ranchería), en la localidad Pueblo Nuevo, distrito de Lipata, provincia Palpa, departamento Ica”

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

Asimismo, en el Reporte de Asientos del Cuaderno de Obra, extraído de la plataforma del OSCE, también se visualiza una especie de un resumen donde se advierte de los trabajos realizados en la obra desde el inicio del 4 de octubre de 2023.

Cuadro n.º 2
Reporte de Asientos del Cuaderno de Obra Digital del mes de noviembre
Luis Mina Aparicio – Residente de Obra

NÚMERO ASIENTO	FECHA Y HORA DE PUBLICACIÓN	TÍTULO	DESCRIPCIÓN	USUARIO	ROL
86	28/11/2023 23:12	AVANCE DE OBRA	CON FECHA 18/11/2023 SE CONTINUA CON EL CURADO DE LA SUPERFICIE DEL CONCRETO DE	MINA APARICIO, LUIS ENRIQUE	RESIDENTE DE OBRA
85	28/11/2023 23:11	AVANCE DE OBRA	CON FECHA 17/11/2023 SE REALIZA EL CURADO EN LA SUPERFICIE DEL CONCRETO DE LA LOSA	MINA APARICIO, LUIS ENRIQUE	RESIDENTE DE OBRA
84	28/11/2023 23:07	FE DE ERRATAS	EL PRESENTE ASIENTO, ES PARA CORREGIR UN ERROR INVOLUNTARIO POR PARTE DEL	MINA APARICIO, LUIS ENRIQUE	RESIDENTE DE OBRA
83	28/11/2023 22:27	AVANCE DE OBRA	CON FECHA 16/11/2023 SE PROCEDE AL VACIADO DE CONCRETO F'C= 140 KG/CM ² , CON	MINA APARICIO, LUIS ENRIQUE	RESIDENTE DE OBRA
82	28/11/2023 22:26	AVANCE DE OBRA	CON FECHA 15/11/2023 SE PREPARO EL TERRENO REALIZANDO LA NIVELACION Y	MINA APARICIO, LUIS ENRIQUE	RESIDENTE DE OBRA
81	28/11/2023 22:24	AVANCE DE OBRA	CON FECHA 14/11/2023 SE REALIZA EL CURADO DE AMBAS UNAS DEL EMBOQUILLADO EL CUAL	MINA APARICIO, LUIS ENRIQUE	RESIDENTE DE OBRA
80	28/11/2023 22:20	AVANCE DE OBRA	CON FECHA 13/11/2023 SE REALIZAN LAS CHARLAS DE SENSIBILIZACION PARA LA	MINA APARICIO, LUIS ENRIQUE	RESIDENTE DE OBRA
79	28/11/2023 22:15	AVANCE DE OBRA	CON FECHA 11/11/2023 SE REALIZA EL CURADO DEL CONCRETO EN LA PARTIDA DEL	MINA APARICIO, LUIS ENRIQUE	RESIDENTE DE OBRA
78	28/11/2023 22:13	AVANCE DE OBRA	CON FECHA 10/11/2023 CON LA APROBACION DEL SUPERVISOR SE REALIZA EL VACIADO DEL	MINA APARICIO, LUIS ENRIQUE	RESIDENTE DE OBRA
77	28/11/2023 22:12	AVANCE DE OBRA	CON FECHA 09/11/2023 SE TIENE UN DESPERFECTO MECANICO CON LA	MINA APARICIO, LUIS ENRIQUE	RESIDENTE DE OBRA
76	28/11/2023 22:08	AVANCE DE OBRA	CON FECHA 08/11/2023 SE CONTINUA CON EL CORTE Y DOBLADO DE ACERO CON LA	MINA APARICIO, LUIS ENRIQUE	RESIDENTE DE OBRA
75	28/11/2023 22:07	AVANCE DE OBRA	CON FECHA DEL 07/11/2023 DE ACUERDO A LAS	MINA APARICIO, LUIS ENRIQUE	RESIDENTE DE OBRA
74	28/11/2023 22:04	AVANCE DE OBRA	CON FECHA 06/11/2023 SE DISPONES A REALIZAR LA EXCAVACION DE LA UNA DE	MINA APARICIO, LUIS ENRIQUE	RESIDENTE DE OBRA
73	28/11/2023 21:56	AVANCE DE OBRA	SE ORDENA LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS PRELIMINARES EN LA PARTIDA DEL	MINA APARICIO, LUIS ENRIQUE	RESIDENTE DE OBRA
72	28/11/2023 21:48	AVANCE DE OBRA	CON FECHA 02/11/2023 SE PROVEE EN OBRA EL AGREGADO(PIEDRA MEDIANA DE 4" A 6"), EL	MINA APARICIO, LUIS ENRIQUE	RESIDENTE DE OBRA
67	28/11/2023 17:55	AVANCE DE OBRA	CON FECHA 01/11/2023, SE REALIZO EL CURADO DE LOSA Y SARDINELES DEL PUENTE CON	MINA APARICIO, LUIS ENRIQUE	RESIDENTE DE OBRA
53	17/11/2023 20:12	AVANCE DE OBRA	Con fecha 31/10/2023 Con autorización del supervisor y verificando los	MINA APARICIO, LUIS ENRIQUE	RESIDENTE DE OBRA
51	17/11/2023 20:10	AVANCE DE OBRA	Con fecha 30/10/2023 Se continúa con la actividad de encofrado de la	MINA APARICIO, LUIS ENRIQUE	RESIDENTE DE OBRA

NÚMERO ASIENTO	FECHA Y HORA DE PUBLICACIÓN	TÍTULO	DESCRIPCIÓN	USUARIO	ROL
49	17/11/2023 20:08	AVANCE DE OBRA	Con fecha 28/10/2023 Se continúa ejecutando la actividad de encofrado de	MINA APARICIO, LUIS ENRIQUE	RESIDENTE DE OBRA
47	17/11/2023 20:06	AVANCE DE OBRA	Con fecha 27/10/2023 Se continúa ejecutando la actividad de encofrado de	MINA APARICIO, LUIS ENRIQUE	RESIDENTE DE OBRA
45	17/11/2023 20:04	AVANCE DE OBRA	Con fecha 26/10/2023 Se procedió a realizar el desencofrado de las	MINA APARICIO, LUIS ENRIQUE	RESIDENTE DE OBRA
43	17/11/2023 20:02	AVANCE DE OBRA	Con fecha 25/10/2023 Se realizó la actividad de perforación de tubos de 6"	MINA APARICIO, LUIS ENRIQUE	RESIDENTE DE OBRA
41	17/11/2023 19:59	AVANCE DE OBRA	Con fecha 24/10/2023 Luego de verificar alineamientos, verticalidad y calidad	MINA APARICIO, LUIS ENRIQUE	RESIDENTE DE OBRA
39	17/11/2023 19:56	AVANCE DE OBRA	Con fecha 23/10/2023 Se continúa ejecutando las actividades de encofrado	MINA APARICIO, LUIS ENRIQUE	RESIDENTE DE OBRA
37	17/11/2023 19:54	AVANCE DE OBRA	Con fecha 21/10/2023 Se continúa ejecutando las actividades de encofrado	MINA APARICIO, LUIS ENRIQUE	RESIDENTE DE OBRA
35	17/11/2023 19:52	AVANCE DE OBRA	Con fecha 20/10/2023 Se presento el diseño de mezcla a la supervisión,	MINA APARICIO, LUIS ENRIQUE	RESIDENTE DE OBRA
33	17/11/2023 19:50	AVANCE DE OBRA	Con fecha 19/10/2023 Se continúa con la habilitación y colocación de	MINA APARICIO, LUIS ENRIQUE	RESIDENTE DE OBRA
31	17/11/2023 19:46	AVANCE DE OBRA	Con fecha 18/10/2023 Se continúa con la habilitación y colocación de	MINA APARICIO, LUIS ENRIQUE	RESIDENTE DE OBRA
29	17/11/2023 19:45	AVANCE DE OBRA	Con fecha 17/10/2023 Se continúa con la habilitación y colocación de	MINA APARICIO, LUIS ENRIQUE	RESIDENTE DE OBRA
27	17/11/2023 19:41	AVANCE DE OBRA	Con fecha 16/10/2023 Se continúa con la habilitación y colocación de	MINA APARICIO, LUIS ENRIQUE	RESIDENTE DE OBRA
25	17/11/2023 19:39	AVANCE DE OBRA	Con fecha 14/10/2023 Se continúa con la habilitación y colocación de	MINA APARICIO, LUIS ENRIQUE	RESIDENTE DE OBRA
23	17/11/2023 19:36	AVANCE DE OBRA	Con fecha 13/10/2023 Se realiza la actividad de desencofrado de zapatas en	MINA APARICIO, LUIS ENRIQUE	RESIDENTE DE OBRA
21	17/11/2023 19:34	AVANCE DE OBRA	Con fecha 12/10/2023 Se realiza el vaciado de concreto $f_c = 210 \text{ kg/cm}^2$ en	MINA APARICIO, LUIS ENRIQUE	RESIDENTE DE OBRA
19	17/11/2023 19:30	AVANCE DE OBRA	Con fecha 11/10/2023 Se continúa la actividad de colocación de armadura	MINA APARICIO, LUIS ENRIQUE	RESIDENTE DE OBRA
17	17/11/2023 19:26	AVANCE DE OBRA	Con fecha 10/10/2023 Se continúa con los trabajos de armadura de acero en	MINA APARICIO, LUIS ENRIQUE	RESIDENTE DE OBRA
15	17/11/2023 19:24	AVANCE DE OBRA	Con fecha 09/10/2023 Se realiza el replanteo del trazo y nivelación para el	MINA APARICIO, LUIS ENRIQUE	RESIDENTE DE OBRA
13	17/11/2023 19:20	AVANCE DE OBRA	Con fecha 07/10/2023 Se ejecuta la actividad SOLADO $e=10\text{CM}$ en ambos	MINA APARICIO, LUIS ENRIQUE	RESIDENTE DE OBRA
11	17/11/2023 19:14	AVANCE DE OBRA	Con fecha 06/10/2023 Se continúa la actividad de excavación de las	MINA APARICIO, LUIS ENRIQUE	RESIDENTE DE OBRA
9	17/11/2023 19:12	AVANCE DE OBRA	Con fecha 05/10/2023 Se inician los trabajos de excavación en las	MINA APARICIO, LUIS ENRIQUE	RESIDENTE DE OBRA
6	17/11/2023 18:21	AVANCE DE OBRA	Con fecha 04/10/2023 Se movilizan equipos, equipos topográficos,	MINA APARICIO, LUIS ENRIQUE	RESIDENTE DE OBRA
4	17/11/2023 18:07	INICIO DE OBRA (DOCUMENTOS)	Con respecto al asiento enlazado se adjuntan los documentos complementarios	MINA APARICIO, LUIS ENRIQUE	RESIDENTE DE OBRA
3	17/11/2023 17:51	INICIO DE OBRA	ACTA DE ENTREGA DE TERRENO Siendo las 4:00pm horas del día 02 de octubre de	MINA APARICIO, LUIS ENRIQUE	RESIDENTE DE OBRA
1	07/11/2023 22:02	APERTURA DE CUADERNO DE OBRA DIGITAL	A la fecha se apertura el cuaderno de obra digital, habiendo realizado las anotaciones desde el	MINA APARICIO, LUIS ENRIQUE	RESIDENTE DE OBRA

Fuente: Cuaderno de Obra digital de Obra de Código Único de Inversiones n.° 2529093.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

Al respecto, en caso del residente de obra, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, exige que este debe tener una participación de modo permanente y directo en la obra, por lo que se entiende que no podría participar de manera parcial en la obra "Control de desbordes e inundaciones en el río Ica y quebrada Cansas/Chanchajalla, con código único de inversiones n.° 2228738 – Ítem II: Sector II-1: Tramo Urbano (Vertedero Saraja – Puente Grau)", donde se encuentra como Especialista en Estructuras.

Cabe precisar que, durante el mes de octubre, en la obra "Control de desbordes e inundaciones en el río Ica y quebrada Cansas/Chanchajalla, con código único de inversiones n.° 2228738 – Ítem II: Sector II-1: Tramo Urbano (Vertedero Saraja – Puente Grau)", se habrían realizado trabajos donde se requería la participación del Especialista en Estructuras de

acuerdo a su porcentaje de participación, tal como se puede ver en la valorización correspondiente.

Imagen n.° 11
Trabajos valorizados del mes de Octubre de 2023

FECHA: OCTUBRE 2023												
ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ACUMULADO ANTERIOR			VALORIZADO DEL MES			
		UNO	MET.	P.UNIT	PARCIAL	MET.	PARCIAL	%	MET.	PARCIAL	%	
02.02.05	PLAN DE CIERRE											
02.02.05.01	Revegetación en diques de río Ica	m²	289.00	9.38	2,346.40	-	-	0.00%	-	-	0.00%	
02.02.05.02	Restauración de zonas expuestas por campamentos	m²	1,250.00	2.33	2,912.50	-	-	0.00%	-	-	0.00%	
02.02.05.03	Limpieza final de obra	ha	5.42	419.97	2,276.24	-	-	0.00%	-	-	0.00%	
02.03	ENCAUZAMIENTO											
A	PRIMERA ETAPA: V. SARAJA - P. SOCORRO											
02.03.01	EXPLANACIONES											
02.03.01.01	Excavación masiva con maquinaria	m³	53,821.55	5.15	331,082.78	30,037.08	184,727.92	55.81%	-	-	0.00%	
02.03.01.02	Relevo con material propio seleccionado para plataforma (RP)	m³	5,942.32	15.02	87,785.67	744.80	11,106.00	12.76%	-	-	0.00%	
02.03.01.03	Eliminación de material excedente (A+15%)	m³	68,438.83	15.02	1,028,451.15	-	-	0.00%	-	-	0.00%	
02.03.02	MURO DE CONTENCIÓN											
02.03.02.01	Relevo para estructuras con material propio seleccionado (RE)	m³	14,687.75	23.05	411,391.39	14,059.84	394,350.46	95.72%	-	-	0.00%	
02.03.02.02	Concreto premoldado f'c=280 kg/cm² en muros de contención (roca)	m³	3,842.80	422.13	1,622,151.16	2,679.81	1,131,228.20	69.74%	823.17	347,569.16	21.43%	
02.03.02.03	Encofrado y desencofrado canchista metálico en muros de contención	m²	11,234.33	47.01	528,125.85	7,765.98	965,078.72	60.19%	2,387.67	112,244.37	21.25%	
02.03.02.04	Encofrado y desencofrado cara no vista metálico en muros de contención	m²	10,915.72	32.88	367,875.13	7,568.81	254,850.16	69.31%	2,389.85	77,126.52	20.88%	
02.03.02.05	Acero de Refuerzo G-60 fy=4,200 kg/cm² (A615)	kg	378,195.86	4.83	1,831,520.83	275,774.88	1,331,892.67	72.73%	82,824.19	400,523.40	21.87%	
02.03.02.06	Sellado de juntas de canal con material elastomérico	m	1,257.50	45.89	58,564.18	-	-	0.00%	22.80	1,058.71	1.89%	
02.03.02.07	Tubo entado de PVC de 1"	m	334.80	5.90	3,214.52	232.20	2,298.78	69.34%	78.80	772.20	23.84%	
02.03.03	LOSA APOYADA											
02.03.03.01	Excavación para estructura en material suelto chiquito	m³	30,304.71	10.83	603,372.87	28,635.36	570,702.72	94.49%	-	-	0.00%	
02.03.03.02	Perfiles y compuestos en fundaciones	m³	42,824.72	2.81	154,597.24	42,127.63	152,080.74	98.37%	-	-	0.00%	
02.03.03.03	Relevo compactado con material de préstamo chiquito	m³	15,429.11	51.42	793,264.84	15,053.05	774,027.83	97.56%	-	-	0.00%	
02.03.03.04	Eliminación de material excedente (A+15%)	m³	19,521.20	15.58	303,749.67	19,521.20	303,749.67	100.00%	-	-	0.00%	
02.03.03.05	Concreto premoldado f'c=280 kg/cm² en losa apoyada (gris)	m³	13,928.96	395.10	5,559,047.94	11,238.37	4,483,627.07	80.66%	1,770.55	706,626.01	12.71%	
02.03.03.06	Encofrado y desencofrado en losa apoyada	m²	2,925.39	39.75	109,483.86	2,795.94	106,815.93	97.56%	-	-	0.00%	
02.03.03.07	Acero de Refuerzo G-60 fy=4,200 kg/cm² (A615)	kg	886,607.77	4.83	4,282,215.53	821,088.70	4,014,163.25	93.74%	14,775.89	71,367.80	1.67%	
02.03.03.08	Sellado de juntas de canal con material elastomérico	m	8,912.44	45.89	466,794.31	-	-	0.00%	2,893.77	121,468.78	28.28%	
02.03.03.09	Tubo entado de PVC de 1"	m	1,772.80	5.90	12,458.04	907.20	8,981.28	71.23%	134.45	4,335.46	19.55%	

Fuente: Valorización de obra n.° 23 correspondiente al mes de octubre de 2023 de la obra "Control de desbordes e inundaciones en el río Ica y quebrada Cansas/Chanchajalla, con código único de inversiones n.° 2228738 – Ítem II: Sector II-1: Tramo Urbano (Vertedero Saraja – Puente Grau)"

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

De la misma forma, en las Actas n.°s 020 y 021-2023-CG/GRIC-PETACC de 21 y 22 de noviembre de 2023, respectivamente, también se describen algunos de los trabajos de estructuras que se venían ejecutando y donde la presencia del especialista en estructuras era requerida.

"Acta n.° 020-2023-CG/GRIC-PETACC

[...]

1. El contratista viene ejecutando trabajos de vaciado de concreto para la losa de la margen derecha ubicada cerca a la progresiva 36+500, [...]
4. El residente y el supervisor indicaron en presencia del representante del PETACC que no se realizaría trabajos relacionados a la partida de losa de concreto en la margen izquierda del río debajo del puente Puno (entre las progresivas 36+504 y 36+478 aproximadamente), dado que existe una estructura de concreto que sirve de protección al estribo del puente Puno, la cual recomiendan que no sea demolida a fin de no afectar la estabilidad del mencionado puente. La estructura señalada, se encuentra dentro del cauce del río y se extiende aproximadamente a lo largo de unos 60.00 m, [...]
6. Algunas de las losas de concreto vaciadas entre el puente Puno y puente Grau, presentan huellas longitudinales tipo estela en su superficie. [...]
7. Pasadores de acero que conectan las losas, se encuentran oxidados y con dobleces, esto cerca de las losas próximas al puente Puno y puente Grau. [...]"

"Acta n.° 021-2023-CG/GRIC-PETACC

[...]

4. [...]; asimismo, también se viene ejecutando partidas de colocación de refuerzo de acero en las losas cercanas [...]"

De lo descrito en los párrafos precedentes, se puede ver que el ingeniero Luis Mina Aparicio, viene desempeñándose como Residente de la obra "Reparación de puente; en el (Ia) Camino Vecinal IC-778: Emp. PE-1S (Carlos Tijero) – Pueblo Nuevo- Emp. IC-112 (Ranchería), en la localidad Pueblo Nuevo, distrito de Llipata, provincia Palpa, departamento Ica", desde el 4 de

octubre de 2023, lo cual habría limitado su participación como Especialista en Estructuras de la obra “Control de desbordes e inundaciones en el río Ica y quebrada Cansas/Chanchajalla, con código único de inversiones n.° 2228738 – Ítem II: Sector II-1: Tramo Urbano (Vertedero Saraja – Puente Grau)”, a pesar que haya registrado su presencia en la *Asistencia General Personal de Obra STAFF*, del contratista, dado que no podría estar a la misma hora en ambos lugares; por lo que, la entidad, mediante el supervisor de obra, deberá analizar si corresponde la aplicación de penalidades al contratista, esto según lo establecido en el Contrato de obra n.° 008-2019 de 15 de noviembre de 2019; así como evaluar la pertinencia de continuar con el mencionado profesional considerando que actualmente viene laborando en otra provincia en calidad de Residente de Obra.

Al hecho expuesto, resulta de aplicación la normativa siguiente:

- **Contrato n.° 008-2019 _ Contratación de Ejecución de obra “Control de desbordes e inundaciones en el río Ica y quebrada Cansas/Chanchajalla, con código único de inversiones n.° 2228738 – Ítem II: Sector II-1: Tramo Urbano (Vertedero Saraja – Puente Grau)”, de 15 de noviembre de 2019.**

[...]

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: PENALIDADES

[...]

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
[...]	[...]	[...]	[...]
9	PARTICIPACION DEL PERSONAL CLAVE Cuando el Contratista no cumpla con mantener en obra al personal clave según coeficiente de participación. La penalidad es por cada día de ausencia de algún miembro del personal clave.	0,50 UIT	Según Informe del Inspector y/o Supervisor de Obra
[...]	[...]	[...]	[...]

[...]

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: ANTICORRUPCIÓN

[...]

Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

[...]

- **Bases integradas del Procedimiento de Contratación Pública Especial PEC N° 001-2019-GORE-ICA, para la contratación de la ejecución de la obra “Control de desbordes e inundaciones en el Río Ica y Quebrada Cansas / Chanchajalla”, con código único de inversiones n.° 2228738.**

[...]

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

[...]

CAPÍTULO III

REQUERIMIENTO

3.1. EXPEDIENTE TÉCNICO E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

[...]

12. PLANTEL PROFESIONAL CLAVE:

El personal Clave a requerirse es por cada ítem o sector, según lo contemplado en los Gastos Generales de cada sector.

12.1 FORMACIÓN ACADÉMICA:

Residente de Obra: (Tiempo completo 100%)

[...]

Ingeniero Asistente de Residencia: (Tiempo completo 100%)

[...]

Especialista en Planeamiento, Costos y Valorizaciones: (Tiempo completo 80%)

[...]

Especialista en Topografía: (Tiempo parcial 45%)

[...]

Especialista en Estructuras: (Tiempo parcial 80%)

[...]"

18. PENALIDADES ADICIONALES:

Penalizaciones			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
[...]	[...]	[...]	[...]
9	PARTICIPACION DEL PERSONAL CLAVE Cuando el Contratista no cumpla con mantener en obra al personal clave según coeficiente de participación. La penalidad es por cada día de ausencia de algún miembro del personal clave.	0,50 UIT	Según Informe del Inspector y/o Supervisor de Obra
[...]	[...]	[...]	[...]

Procedimiento de aplicación de penalidades

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta, de las valorizaciones, del pago final o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

19. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Sin exclusión de las obligaciones que corresponde al Contratista, conforme a los dispositivos legales y que son inherentes como tal para la ejecución, el Contratista tiene las siguientes obligaciones:

- El contratista se obliga a ejecutar la obra de conformidad al Expediente Técnico y procedimientos técnicos establecidos en este.

[...]"

- Actualización del Expediente Técnico de la obra: "Control de desbordes e inundaciones en el río Ica y quebrada Cansas/Chanchajalla" con Código SNIP n.º 1909 y Código único de Inversiones n.º 2228738, aprobado con la Resolución Jefatural n.º 055-2019-GORE.ICA-PETACC/JP de 1 de julio de 2019

[...]

GASTOS GENERALES VARIABLES

B.1	Personal Profesional y Técnico	Cantidad	Tiempo	Costo	Participación	Parcial	Total
[...]	[...]						
	Área de Producción	1					
	Ing. Campo -sectores	1	15.00	S/10,000	90.00%	S/ 135,000.00	
	Ing. Control de Calidad	1	15.00	S/10,000	90.00%	S/ 135,000.00	
	Ing. Estructuras	1	12.00	S/10,000	80.00%	S/ 98,000.00	
	Ing. Hidráulica	1	10.50	S/10,000	25.00%	S/ 26,250.00	
	Ing. Suelos y geotecnia	1	15.00	S/10,000	40.00%	S/ 48,000.00	
	Total gasto personal técnico						S/ 1,741,875.00

[...]"

El hecho expuesto genera el riesgo que el Especialista en Estructuras no se encuentre presente en los momentos que se requiera su participación, pudiendo afectar la calidad de la obra y el cumplimiento de obligaciones contractuales.

3. EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE LA PARTIDA 02.03.03.08 SELLADO DE JUNTAS DE CANAL CON MATERIAL ELASTOMÉRICO, SIN CONTAR CON LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN ADECUADOS E INCUMPLIENDO LA NORMATIVA DE SEGURIDAD, PONDRÍA EN RIESGO LA SALUD Y BIENESTAR DEL PERSONAL OBRERO A CARGO DE DICHS TRABAJOS

De las visita de inspección realizada a la ejecución de la obra: “Control de Desbordes e Inundaciones en el río Ica y quebrada Cansas/Chanchajalla – Sector II-1; Ítem 2: Tramo Urbano (Vertedero Saraja – Puente Grau”, el 22 de noviembre de 2023, la comisión de Control Concurrente observó que personal del contratista venía ejecutando, en las losas apoyadas construidas entre las progresivas 37+100 y 37+000, la partida 02.03.03.08 Sellado de juntas de canal con material elastomérico, sin contar con los equipos mínimos de protección requeridos para dicha actividad⁴, tales como: respirador de gases, guantes de seguridad y lentes de seguridad; conforme se encuentra descrito en el Acta n.º 021-2023-CG/GRIC-PETACC de la misma fecha, en donde se señaló que:

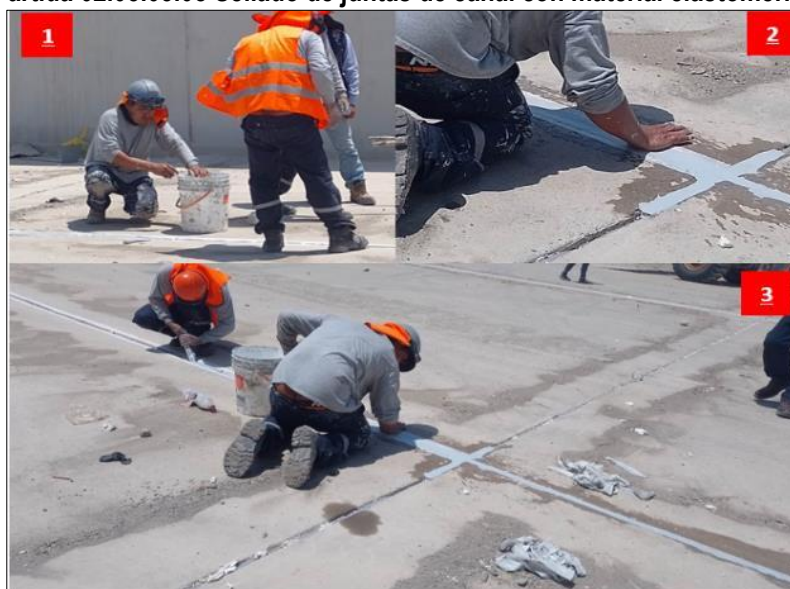
“[...]”

1. *El contratista viene ejecutando trabajos de sellado de juntas de canal con material elastomérico, entre las progresivas 37+100 y 37+000 aproximadamente, y el personal a cargo de realizar dichos trabajos no están haciendo uso de los respiradores, guantes y lentes requeridos para la realización de las mencionadas actividades. [...]”*

Imagen n.º 12

Ejecución de trabajos

Partida 02.03.03.08 Sellado de juntas de canal con material elastomérico



1. Trabajador sin guantes, respirador ni lentes de seguridad durante la ejecución de los trabajos de sellado de juntas de canal con material elastomérico.
2. Trabajos de sellado de juntas de canal con material elastomérico, sin uso de guantes.
3. Realización de trabajos de colocación de Juntas.

Fuente: Acta n.º 021-2023-CG/GRIC-PETACC de 22 de noviembre de 2023

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

⁴ El material utilizado para el sellado de juntas de canal era el Z Flex Poliuretano.

Cabe precisar que el material utilizado para el sellado de juntas de canal es el Z Flex Poliuretano, el cual indica las condiciones de seguridad a tener en cuenta para su manipulación, debiendo usarse entre otros: respirador de gases, ya que su inhalación puede producir efectos nocivos, causar irritación nasal y respiratoria, guantes para la irritación de la piel de las manos, y lentes de seguridad para irritación de los ojos.

Imagen n.º 13
Indicaciones de seguridad contenida en el aditivo usado



Fuente: Acta n.º021-2023-CG/GRIC-PETACC de 22 de noviembre de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

Imagen n.º 14
Indicaciones de las precauciones contenida en el material usado



Fuente: Acta n.º021-2023-CG/GRIC-PETACC de 22 de noviembre de 2023

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

Al respecto, la norma G.050: Seguridad durante la construcción, señala que “se deberá usar protección respiratoria, cuando exista presencia de [...], gases, vapores irritantes o tóxicos”, por lo tanto, en el presente caso, resultaría necesario el uso de implementos de protección respiratoria, a fin de cuidar la salud e integridad del trabajador; asimismo, también indica que “[...] todo el personal que labore en una obra de construcción, debe contar con el EPI acorde con los peligros a los que estará expuesto [...]. El EPI básico, de uso obligatorio mientras el trabajador permanece en obra se compone de: uniforme de trabajo, botines de cuero con puntera de acero, casco, gafas de seguridad y guantes”, por lo que, el trabajador debe usar protectores visuales y guantes.

Es de precisar que, la Cláusula Décima Quinta. - Penalidades, del Contrato de ejecución de obra, establece la aplicación de otras penalidades cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal o parte del personal de los elementos de seguridad.

De lo antes expuesto, se advierte que el día de la visita de inspección, 22 de noviembre de 2023, personal obrero estuvo realizando trabajos de la partida 02.03.03.08 *Sellado de juntas de canal con material elastomérico*, sin contar con los equipos de protección adecuados, los cuales no habrían sido otorgados por el contratista, inobservando la norma G.050: Seguridad durante la Construcción.

Al hecho expuesto, resulta de aplicación la normativa siguiente:

- **Ley n.º 30222, Ley que modifica la ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante Decreto Supremo n.º 006-2014-TR de 8 de julio de 2014.**

[...]

Artículo 60. Equipos para la protección.

El empleador proporciona a sus trabajadores equipos de protección personal adecuados, según el tipo de trabajo y riesgos específicos presentes en el desempeño de sus funciones, cuando no se puedan eliminar en su origen los riesgos laborales o sus efectos perjudiciales para la salud este verifica el uso efectivo de los mismos.

[...]

- **Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA, de 8 de junio de 2006.**

[...]

Norma G.050: Seguridad durante la construcción

(Actualizado mediante Decreto Supremo n.º 010-2009-VIVIENDA, de 8 de mayo de 2009.)

[...]

13.- EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI)

El EPI debe utilizarse cuando existan riesgos para la seguridad o salud de los trabajadores que hayan podido eliminarse o controlarse convenientemente por medios técnicos de protección colectiva o mediante medidas, métodos o procedimientos de organización de trabajo. En tal sentido, todo el personal que labore en una obra de construcción, debe contar con el EPI acorde con los peligros a los que estará expuesto.

[...]

El EPI básico, de uso obligatorio mientras el trabajador permanece en obra se compone de: uniforme de trabajo, botines de cuero con puntera de acero, casco, gafas de seguridad y guantes.

[...]

13.6.- Protección respiratoria

- *Aspectos Generales. Se deberá usar protección respiratoria, cuando exista presencia de partículas de polvo, gases, vapores irritantes o tóxicos*

13.5.- Protectores Visuales

- **Monogafas o gafas panorámicas.** *De diferentes tipos y materiales. Estas se ajustan completamente a la cara y proveen protección contra salpicaduras en la manipulación de químicos o ante presencia de gases y vapores; además, [...]*

[...]

13.8 Guantes de Seguridad

Deberá usarse la clase de guante de acuerdo a la naturaleza del trabajo además de confortables, de buen material y forma, y eficaces.

La naturaleza del material de estas prendas de protección será el adecuado para cada tipo de trabajo, siendo los que a continuación se describen los más comunes:

- *Dieléctrico, de acuerdo a la tensión de trabajo.*

- De neopreno, resistentes a la abrasión y agentes químicos de carácter agresivo
 - De algodón o punto, para trabajos ligeros.
 - De cuero, para trabajos de manipulación en general
- [...]"

- **Bases integradas del Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 001-2019-GORE-ICA-PETACC/CS (Segunda Convocatoria), para la contratación de la ejecución de la obra "Control de Desbordes e Inundaciones en el Río Ica y Quebrada Cansas/ Chanchajalla" con Código Único de Inversiones N° 2228738 – Ítem II: Sector II-1: Tramo Urbano (Vertedero Saraja – Puente Grau)**

"[...]

CAPITULO III REQUERIMIENTO

[...]

19 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

[...]

El Contratista se compromete a cumplir y observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (aprobado mediante Ley N° 29783) y en su reglamento (aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR); durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a implementar, dotar, proveer y/o suministrar a cada uno de sus trabajadores lo implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de la obra, así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normativa vigente.

[...]

Seguridad

el contratista debe cumplir íntegramente con la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo vigente, con el personal que esta laborando en los diferentes frentes de trabajo, asimismo, deberá garantizar que se adopten las medidas de seguridad necesarias en el entorno o perímetro.

Todo el personal del Contratista incluido los profesionales, previo al inicio de sus labores, deberá contar con su respectiva póliza de seguros y deberá portar y utilizar en todo momento, su vestimenta u uniforme de trabajo, así como equipos de protección personal (EPP), según la especialidad que desarrollen.

Durante el desarrollo de los trabajos, el personal técnico y profesional del Contratista guardará las medidas de seguridad, asimismo deberá portar uniforme nuevo y limpio con logotipo de la empresa, casco, botas, lentes industriales, tapones de oídos, de acuerdo a las normas vigentes. El inspector de Obra y/o supervisor de obra o la Entidad, tendrá la potestad de detener las labores en caso incumpla lo referido a seguridad, lo cual no será causal de ampliación de plazo de Obra contratada.

El contratista está obligado a tomar las medidas de seguridad necesarias para evitar peligros contra la integridad, la vida y la propiedad de las personas instituciones o firmas durante la realización del proyecto, en este sentido deberá dotar a su personal, de los equipos y herramientas pertinentes para la realización de todos los trabajos [...]"

- **Contrato N° 008-2019 _ Contratación de ejecución de obra "Control de desbordes e inundaciones en el río Ica y quebrada Cansas/Chanchajalla, con Código Único de Inversiones n.º 2228738-Ítem III: Sector II-1: Tramo urbano (Vertedero Saraja -Puente Grau)", Procedimiento de Contratación Pública N° 001-2019-GORE-ICA-PETACC/CS (Segunda Convocatoria), suscrito el 15 de noviembre de 2019.**

"[...]

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES

[...]

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Penalizaciones			
N°	Supuesto de Aplicación de Penalidad	Forma de Cálculo	Procedimiento
[...]	[...]	[...]	[...]
4	INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal o parte del personal de los elementos de seguridad, la multa es por cada día.	Uno por diez mil (1/10000) del monto ofertado por la ejecución de la obra	Según informe del Inspector y/o Supervisor de Obra
[...]	[...]	[...]	[...]

[...]"

La situación expuesta pondría en riesgo la salud, y bienestar e integridad del personal obrero a cargo de los trabajos de la partida 02.03.03.08 Sellado de juntas de canal con material elastomérico.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 7: Estado Situacional de los Trabajos Ejecutados Posteriores al Reinicio N° 05, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente Control Concurrente, la Comisión de Control no ha comunicado reporte de avance ante situaciones adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hito de Control anteriores respecto de las cuales la entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o estas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el Apéndice n.º 2.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 7: Estado Situacional de los Trabajos Ejecutados Posteriores al Reinicio N° 05, se han advertido tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la obra "Control de desbordes e Inundaciones en el río Ica y quebrada Cansas/Chanchajalla – Sector II-1; Ítem 2: Tramo Urbano (Vertedero Saraja – Puente Grau)", las cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 7: Estado Situacional de los Trabajos Ejecutados Posteriores al Reinicio N° 05, con la finalidad que se adopte las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la obra: "Control de desbordes e Inundaciones en el río Ica y quebrada Cansas/Chanchajalla – Sector II-1; Ítem 2: Tramo Urbano (Vertedero Saraja – Puente Grau)".

2. Hacer de conocimiento al Titular de la entidad, que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Ica, 30 de noviembre de 2023

Gisela Carmela Serón Vargas

Supervisor
Comisión de control

Nelson Humberto Marquez Huaman

Jefe de Comisión
Comisión de control

Roy Cristian Gilberto Vera Chung

Gerente
Gerencia Regional de Control de Ica

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. REDUCCIÓN DE TRABAJOS DE LOSA DE CONCRETO DEBAJO DEL PUENTE PUNO, FUERON AUTORIZADAS SIN TENER UN SUSTENTO TÉCNICO, REDUCIENDO LA CAPACIDAD HIDRÁULICA DEL RÍO EN DICHO TRAMO, LO CUAL GENERA EL RIESGO DE DESBORDE EN ÉPOCA DE AVENIDA Y CONSECUENTEMENTE LA AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN ALEDAÑA.

N°	Documento
1	Acta N° 020-2023-CG/GRIC-PETACC de 21 de noviembre de 2023.
2	Carta n.° 043-2023-GUU/RO/CTCC de 15 de noviembre de 2023.
3	Carta n.° 062-2022-GUU/RO/CTCC de 16 de diciembre de 2022.
4	Carta Múltiple n.° 025-2023-GORE-ICA-PETACC/SJP de 23 de agosto de 2023

2. ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS DEL CONTRATISTA, CON 80% DE COEFICIENTE PARTICIPACIÓN EN OBRA, VIENE EJERCIENDO FUNCIONES DE MANERA SIMULTÁNEA COMO RESIDENTE EN OTRA OBRA, GENERANDO EL RIESGO QUE NO SE ENCUENTRE PRESENTE EN LOS MOMENTOS QUE SE REQUIERA SU PARTICIPACIÓN COMO ESPECIALISTA, PUDIENDO AFECTAR LA CALIDAD DE LA OBRA Y EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

N°	Documento
1	Acta N° 020-2023-CG/GRIC-PETACC de 21 de noviembre de 2023.
2	Reporte del Cuaderno de Obra digital de Obra de Código Único de Inversiones n.° 2529093

3. EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE LA PARTIDA 02.03.03.08 SELLADO DE JUNTAS DE CANAL CON MATERIAL ELASTOMÉRICO, SIN CONTAR CON LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN ADECUADOS E INCUMPLIENDO LA NORMATIVA DE SEGURIDAD, PONDRÍA EN RIESGO LA SALUD Y BIENESTAR DEL PERSONAL OBRERO A CARGO DE DICHOS TRABAJOS

N°	Documento
1	Acta N° 021-2023-CG/GRIC-PETACC de 22 de noviembre de 2023.

APÉNDICE N° 2**SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES****Informe de Hito de Control n.º 1: “Estado situacional de la obra”.**

1. Número de situaciones adversas identificadas: 4
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 2
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - Ejecución de partidas sin considerar lo contemplado en el expediente técnico con respecto al acero, concreto, relleno y encofrado, generaría riesgo de afectación en la calidad y durabilidad de la obra.
 - Ejecución de trabajos por parte del contratista sin considerar lo señalado en el plan de seguridad y salud en la obra estaría poniendo en riesgo la integridad del personal que labora en obra, así como de los transeúntes.

Informe de Hito de Control n.º 2: “Ejecución contractual de obra – Valorización n.º 15”.

1. Número de situaciones adversas identificadas: 4
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 3
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - No ejecución de trabajos en puente socorro entre las progresivas 36+882.711 a 36+917.011, cuya necesidad fue expuesta en el expediente técnico y demás documentos de la obra, pone en riesgo las condiciones de operatividad del puente y la protección contra inundaciones a la población y áreas agrícolas aledañas en ambas márgenes del río Ica; así como, el mejoramiento de su capacidad hidráulica.
 - Profesional clave especialista en estructura de parte del contratista, se encuentra laborando como supervisor de obra de otra entidad, por lo que estaría incumpliendo su permanencia en la obra, lo que podría afectar el control en las partidas donde se requiera su especialidad y, por ende, la calidad de la obra, así como la aplicación de la penalidad correspondiente.
 - Ejecución de partidas de concreto en muro de contención, y enrocado en plataforma de sección de río, sin contemplar lo previsto en las especificaciones del expediente técnico, generaría el riesgo en la calidad y durabilidad de la obra.

Informe de Hito de Control n.º 3: “Ejecución contractual – Valorización n.º 18”.

1. Número de situaciones adversas identificadas: 2
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 2
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - Inconsistencia en valorización de obra, respecto a la ejecución de partida 02.03.03.05 concreto premezclado $f'c = 280 \text{ kg/cm}^2$, en losa apoyada, que incluye la cuantificación de trabajos que no habrían sido ejecutadas en su oportunidad, aunado a la administración de riesgo de dichos trabajos ante la llegada de aguas de lluvias, pone en riesgo la transparencia y probidad

de los actos realizados durante la ejecución de obra y, la protección de los trabajos ejecutados.

- Existencia de accesos y vacíos entre el alineamiento de muros de sección de río con las estructuras de transición de base de puentes, generaría que se presenten desbordes y/o filtraciones, ante próximas avenidas de agua, aunando la falta de plan de contingencia de la obra, lo que pone en riesgo el objetivo para el cual fue concebido el proyecto.⁵

Informe de Hito de Control n.º 4: “Ejecución contractual – Valorización n.º 19”.

1. Número de situaciones adversas identificadas: 6
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 4
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - Partidas relacionadas a muros de contención, no se estarían ejecutando de acuerdo a lo señalado en el expediente técnico, lo cual generaría el riesgo de afectar la calidad y durabilidad de los trabajos realizados.
 - Trabajos de seguridad y salud en obra, no se estarían realizando acorde a lo señalado en el expediente técnico, lo que generaría el riesgo de la ocurrencia de accidentes de las personas que transitan por las calles colindantes a la obra.
 - El PETACC aprobó suspensiones de plazo por temporalidad de avenidas de aguas de lluvia por el río Ica, considerando dentro de ello 73 días que son parte del plazo de ejecución de obra, lo cual generaría el riesgo que se realice el pago por mayores gastos generales y costos relacionados, por un periodo de suspensión que no corresponde.
 - Presencia de grietas en el suelo ubicado en los espaldones de los muros de contención de la obra denotarían posibles deficiencias en la ejecución de la partida 02.03.02.01 Relleno para Estructuras con Material Propio Seleccionado (RE), situación que podría afectar la durabilidad de la obra y las vías colindantes al proyecto.

Informe de Hito de Control n.º 5: “Estado situacional para el reinicio de obra”⁶.

1. Número de situaciones adversas identificadas: 3
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 3
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - Saldo financiero para la ejecución de la obra no cubriría los gastos que se tienen previstos hasta la finalización de la misma, lo cual generaría el riesgo que los trabajos queden inconclusos, y consecuentemente se afecte a la población y a la inversión realizada.
 - Trabajos ejecutados como parte de la obra, se encontrarían en mal estado luego del paso del agua de lluvia por el cauce del río, sin que exista una evaluación de parte de la entidad, lo cual genera el riesgo de pérdida de la inversión y que la obra no cumpla con el periodo de servicio para el que fue diseñado.

⁵ Situación adversa correspondiente al Reporte de Avance Ante Situaciones Adversas

⁶ Mediante Oficio n.º 433-2023-GORE-ICA-PETACC/JP del 3 de julio de 2023, el PETACC hizo de conocimiento a la Gerencia Regional de Control de Ica, las acciones tomadas en cuanto a lo comunicado en el informe de hito de control n.º 11244-2023-CG/GRIC-SCC; y de la evaluación realizada a la información alcanzada por la entidad, se concluye que estas no corregirían las situaciones adversas comunicadas en el informe de hito de control.

- Resolución de contrato de supervisión presentado por la consultora a cargo, pondría en riesgo el reinicio de la ejecución de la obra y consecuentemente el plazo previsto para su culminación.

Informe de Hito de Control n.º 6: “Estado situacional para el reinicio de obra”⁷.

1. Número de situaciones adversas identificadas: 5
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 5
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - Valorizaciones acumuladas presentadas por el servicio de supervisión de obra estarían próximas a superar el 25% del monto contractual, generando el riesgo que la obra quede sin el servicio de supervisión y la consecuente paralización de los trabajos de ejecución, lo que conllevaría a retrasos y mayores gastos a la entidad.
 - La información consignada por el PETACC en el portal de INFOBRAS se encontraría desactualizada, incompleta y/o con errores, lo cual genera el riesgo de afectación a la transparencia, limitando el control gubernamental y social de la obra.
 - Base de losa apoyada de concreto se encontraría socavada, dejando partes de dicho elemento suspendido en el aire, generando el riesgo que las losas afectadas se deterioren prematuramente y consecuentemente tenga un impacto negativo en la inversión realizada.
 - Presencia de material de arrastre y basura dentro del cauce del río reducirían su capacidad hidráulica, lo cual generaría el riesgo de desbordes ante una eventual crecida del río Ica, y consecuente afectación a la población aledaña.
 - Programación GANTT-CPM y Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado n° 16 presentado por el contratista, consideran sin avance partidas que ya fueron ejecutadas en la obra, pudiendo afectar la transparencia en la programación de los trabajos y el control de la obra.

⁷ Mediante Oficio n.º 433-2023-GORE-ICA-PETACC/JP del 3 de julio de 2023, el PETACC hizo de conocimiento a la Gerencia Regional de Control de Ica, las acciones tomadas en cuanto a lo comunicado en el informe de hito de control n.º 11244-2023-CG/GRIC-SCC; y de la evaluación realizada a la información alcanzada por la entidad, se concluye que estas no corregirían las situaciones adversas comunicadas en el informe de hito de control.

CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 001440-2023-CG/GRIC

EMISOR : ROY CRISTIAN GILBERTO VERA CHUNG - GERENTE REGIONAL
DE CONTROL DE ICA - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE ICA
- CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : LUIS FERNANDO MURGUÍA VILCHEZ

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACocha

Sumilla:

Notificación de Informe de Hito de Control N° 29013-2023-CG/GRIC-SCC, en el cual se ha identificado tres (3) situaciones adversas o aspectos que ameritan intervención del proyecto a su cargo.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20278885420**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000161-2023-CG/GRIC
2. OFICIO 001440-2023-CGGRIC
3. INFORME 29013-2023-CGGRIC-SCC_FIRMADO

NOTIFICADOR : NELSON HUMBERTO MARQUEZ HUAMAN - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE ICA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000161-2023-CG/GRIC

DOCUMENTO : OFICIO N° 001440-2023-CG/GRIC

EMISOR : ROY CRISTIAN GILBERTO VERA CHUNG - GERENTE REGIONAL
DE CONTROL DE ICA - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE ICA
- CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : LUIS FERNANDO MURGUÍA VILCHEZ

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACocha

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20278885420

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

N° FOLIOS : 28

Sumilla: Notificación de Informe de Hito de Control N° 29013-2023-CG/GRIC-SCC, en el cual se ha identificado tres (3) situaciones adversas o aspectos que ameritan intervención del proyecto a su cargo.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO 001440-2023-CGGRIC
2. INFORME 29013-2023-CGGRIC-SCC_FIRMADO



OFICIO N° -2023-CG/GRIC

Señor:

Luis Fernando Murguía Vilchez

Jefe de Proyecto

Proyecto Especial Tambo Ccaracocha

Calle Lambayeque N° 169 - Interior 1,2,3 2do Piso

Ica/Ica/Ica

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control N° 29013-2023-CG/GRIC-SCC.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM, que regula el "Servicio de Control Simultáneo" aprobada por Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo por parte de los órganos del Sistema Nacional de Control, en virtud de la cual se ha llevado a cabo el Control Concurrente a la ejecución de la obra: "Control de desbordes e inundaciones en el río Ica y quebrada Cansas/Chanchajalla – Sector II-1; Ítem 2: Tramo Urbano (Vertedero Saraja – Puente Grau)" a cargo del proyecto Especial Tambo Ccaracocha.

Al respecto, como resultado de dicho Servicio de Control Simultáneo, se ha emitido el Informe de Hito de Control n.° 29013-2023-CG/GRIC-SCC, en el cual se ha identificado tres (3) situaciones adversas o aspectos que ameritan intervención del proyecto a su cargo, por lo cual es pertinente remitirle copia del referido Informe para las acciones que correspondan en el marco de sus competencias.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Roy Cristian Gilberto Vera Chung

Gerente Regional de Control I Gerencia Regional
de Control de Ica
Contraloría General de la República

(RVC/nmh)

Nro. Emisión: 08771 (L445 - 2023) Elab:(U64271 - L445)

